

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0811

Clase: Ejecutivo

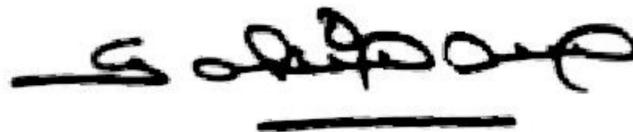
Vista la actuación surtida, el Juzgado **resuelve:**

1.-Reconocer a la abogada MÓNICA PLATA MOLANO como apoderada del demandado JACINTO MAURICIO MOLANO YAÑEZ, de conformidad con el poder que obra en archivo 11 del PDF.

2.-Corrase traslado de la contestación y excepciones presentadas por el demandado JACINTO MAURICIO MOLANO YAÑEZ, por el término de 10 días.

En caso de requerir el demandante acceso al expediente digital, podrá solicitarlo a la secretaría del juzgado al correo institucional ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ